



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 273 /20-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 36320/2016-TC caratulado: S/REQUERIMIENTO RENDICION DE CUENTAS SUBSIDIOS DECRETO N° 993/2016-PEP AP.EC. Y

CONSIDERANDO: Que el Responsable ha presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 993/2016-PEP al Instituto de Asistencia Social "IAS", por la suma de \$ 7.500.000.- (Pesos Siete Millones Quinientos Mil Con 00/100),

Que con fecha 19 de Noviembre del Año 2020, el Señor Relator Fiscal Responsable de la Fiscalía N° 13 de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoria N° 86/2020-"F.13" previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal del área jurisdiccional actuante, ha verificado los recaudos necesarios en la rendición de cuentas examinada en su aspecto formal, legal, contable y numérico y documental conforme lo previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71 por intermedio del Dictamen N° 90 /20-CF y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Decreto N° 993/2016-PEP por la suma de \$ 7.500.000.- (Pesos Siete Millones Quinientos Mil Con 00/100) presentada por el Responsable (Instituto de Asistencia Social "IAS"- Presidente: Señor Carlos Alberto Barbato DNI N° 18.597.445), declarándolo Libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, al Relator Fiscal de la Fiscalía N° 13° y a al Responsable respectivo.

Tercero: Por la Fiscalía N° 13° procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES